

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 11092** *Resolución de 21 de junio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Enrique Cano Jodar.*

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, y una vez comprobado el cumplimiento por el interesado de los requisitos establecidos de acuerdo con la citada disposición y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Integrar, con efectos 17 de junio de 2021, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Enrique Cano Jodar, funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento que tuviera en su cuerpo de origen.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 21 de junio de 2021.–El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.